

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESUMER

En ejercicio de las funciones comprendidas en el literal a) del artículo 37 de la Resolución No. 2571 de 2009, por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Institución Universitaria Fundación Educativa Esumer, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, se permite

CERTIFICAR:

Que la Fundación Universitaria Esumer, NIT 890.981.796, durante el año 2025, cumplió con todos los requisitos formales y sustanciales para pertenecer al Régimen Tributario Especial de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, y su actividad se desarrolló en el marco del artículo 1 de sus Estatutos: "La Fundación Universitaria Esumer, es una institución universitaria de utilidad común, sin ánimo de lucro, de nacionalidad colombiana, regida por los presentes estatutos, por el derecho colombiano y en especial por las normas oficiales que regulan el funcionamiento de las instituciones de educación superior." De igual manera se certifica que la Fundación Universitaria Esumer, se ubica dentro de las enunciadas como Entidades Contribuyentes del Régimen Tributario Especial, en el literal 2 del artículo 1.2.1.5.1.2 del Decreto 2150 de 2017, y han cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus Decretos Reglamentarios.

VIGILADO MINEDUCACIÓN

Dada en Medellín, a los 3 días del mes de junio del año 2026.



JOHN ROMEIRO SERNA PELÁEZ
Rector y Representante Legal